

TEMUCO,

VISTOS:

**16 ABR. 2020**

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 30.12.2019, presentada por COMERCIAL E INVERSIONES IOZ LTDA.

2.- El contrato de compraventa derechos de llave de la patente de fecha 09 de octubre de 2019, entre Comercial Europa y Comercial e Inversiones IOZ Ltda.

3.- El contrato de arriendo del local de fecha 03 de octubre de 2019, entre don Claudio Andres Sacca Balocchi y Comercial e Inversiones IOZ Ltda.

4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

**DECRETO:**

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol	: 4-2707
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: CABARET
Código Actividad	: 563.001
Dirección Comercial	: AVDA. SAN MARTIN N° 973
Nombre Titular de la Patente	: COMERCIAL EUROPA LIMITADA
Rut Titular de la Patente	: 76.857.248-8
Dirección Particular	:
Nombre del Comprador	: COMERCIAL E INVERSIONES IOZ LTDA.
RUT Comprador	: 77.074.541-1
Dirección Particular	:
Nombre del Rep. Legal	: JERSON MAURICIO ESPINOZA FONSECA
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 24.01.2020
Transferencia N°	: 147
Fecha	: 28.01.2020
D.A. Renovación	: N° 47 14.01.2020

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



HAA/VN/cnu  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)



**"Por Orden del Alcalde"**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS